DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9048
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER2481

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	356	MARIA EUGENIA LOPEZ
FECHA	25 de Febrero de 2016	HORA	15:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 59 No 56-63 Calle 59 No 56-09 Carrera 54 No 58-34	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha					
SECTOR	Paulo VI	POBLACIÓN ATENDIDA	1000					
UPZ	106- La esmeralda	FAMILIAS	320	ADULTOS	750	NIÑOS	250	
LOCALIDAD	13- Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	3					
CHIP	AAA0055NYNX y Otros AAA0157STSK AAA0057TLSW y Otros	OFICIO REMISORIO	CR - 23458					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

Los predios de la Calle 59 No 56-63, Calle 59 No 56-09 y Carrera 54 No 58-34, se localizan en el Sector Catastral Paulo VI de la Localidad de Teusaquillo y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto

190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan condición de Amenaza por procesos de remoción en masa.

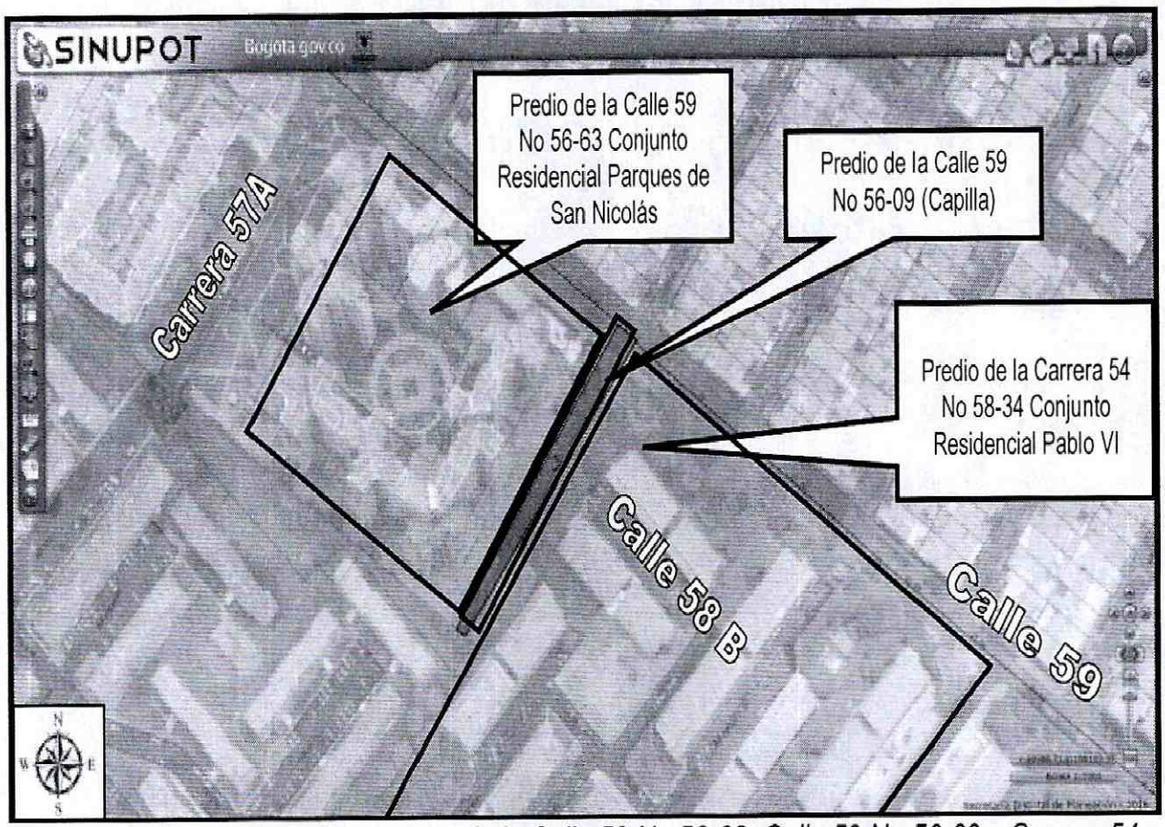


***Figura 1**. Localización de los predios de la Calle 59 No 56-63, Calle 59 No 56-09 y Carrera 54 No 58-34 en el Sector Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo. Tomado de SINUPOT*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 25 de Febrero de 2016, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 59 No 56-09, en el Sector Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, al cual no fue posible el acceso dado que no se encontraba alguna persona que pudiera atender la visita, sin embargo se realiza inspección visual desde el exterior, así como también a los predios colindantes del costado oriental y occidental.

En el predio de la Calle 59 No 56-09 se localiza una casa de oración de un nivel en medio de dos muros de cerramiento en mampostería simple de altura aproximada a los 2.20m, los cuales separan el predio de sus vecinos (Ver fotografía 1). Dada la lejanía de la casa de oración con respecto al punto de donde se realizó la inspección visual, no es posible precisar su sistema estructural. El predio colinda hacia el costado occidental con el conjunto residencial Parques de San Nicolás con nomenclatura Calle 59 No 56-63, conformado por 8 torres de 10 pisos cada una las cuales comparten dos

sótanos y hacia el costado oriental con el predio de la Carrera 54 No 58-34 en donde se emplaza el conjunto residencial Pablo VI primer sector (Ver Fotografía 2 y 3).

Hacia el costado oriental, en el primer nivel del conjunto residencial Parques de San Nicolás, se encuentra una zona de parqueaderos cubierta, la cual está separada del predio de la Calle 59 No 56-09 por un muro en mampostería parcialmente confinada que sobre sale en su altura en 1m con respecto al muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Calle 59 No 56-09 (Ver Fotografía 4).

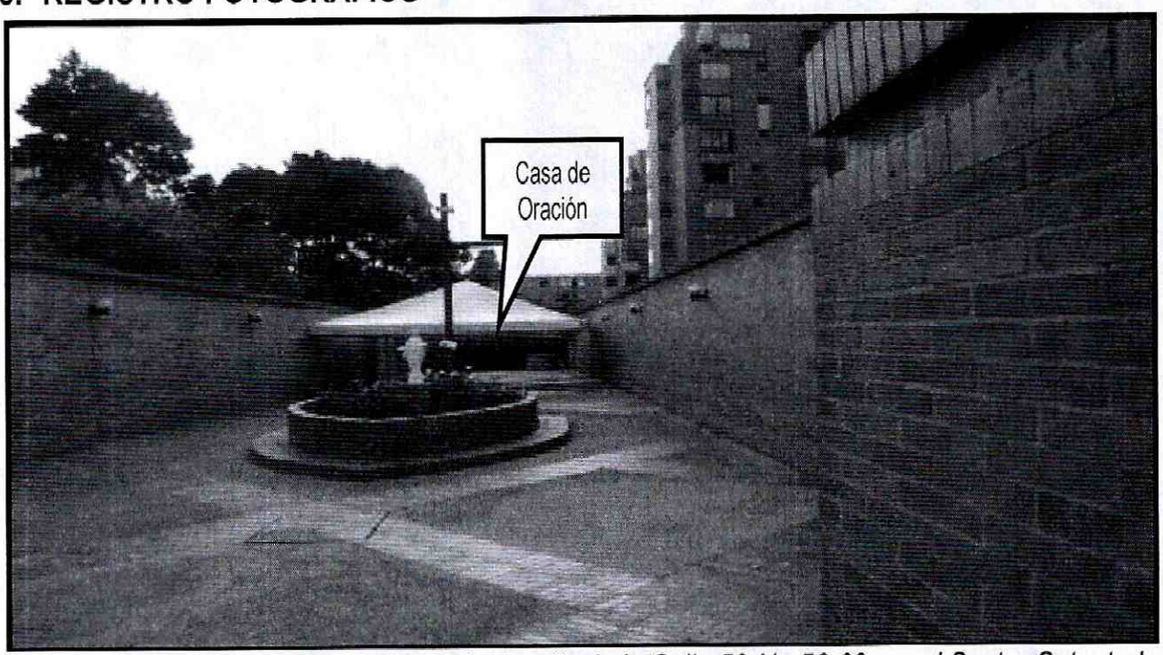
Hacia el costado occidental del Conjunto Residencial Paulo VI primer sector, se encuentra una zona verde conformada por individuos arbóreos de tamaños medianos y grandes que colindan con el muro de cerramiento del costado occidental, el cual está construido en mampostería confinada y cuya altura se aproxima a los 2.20m. Hacia el costado sur de esta zona se encuentra un muro construido en mampostería parcialmente confinada por columnas de concreto reforzado y cuya dimensión más larga se encuentra en sentido perpendicular al del cerramiento del costado occidental (Ver Fotografía 5 y 6).

En el muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, se evidencian fisuras de tendencia vertical con aberturas aproximadas al milímetro y junto a la casa de oración, se evidencia la inclinación hacia el oriente del muro que sobre sale del cerramiento, en una magnitud aproximada de 15° (Ver Fotografías 7 - 9).

En muro de cerramiento de la zona verde del costado occidental del conjunto residencial Pablo VI primer sector, se evidencian desprendimientos del pañete de la viga de coronación (Ver Fotografía 10) y en el muro que está perpendicular al de cerramiento, se evidencian desprendimientos de mampuestos en la zona central y deformaciones de muro en sentido vertical, así como grietas de tendencia horizontal con aberturas hasta de 2cm en la base de las columnas que lo confinan (Ver Fotografías 11y 12).

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas, están los asentamientos diferenciales de las estructuras evaluadas en este sector, posiblemente ocasionados por la desecación del terreno por el fuerte verano, causando la aparición de vacios el interior del mismo y por ende asentamientos diferenciales de la superficie, sumado a los esfuerzos de succión que ejercen las raíces de los árboles que se encuentran cercanos a las mismas.

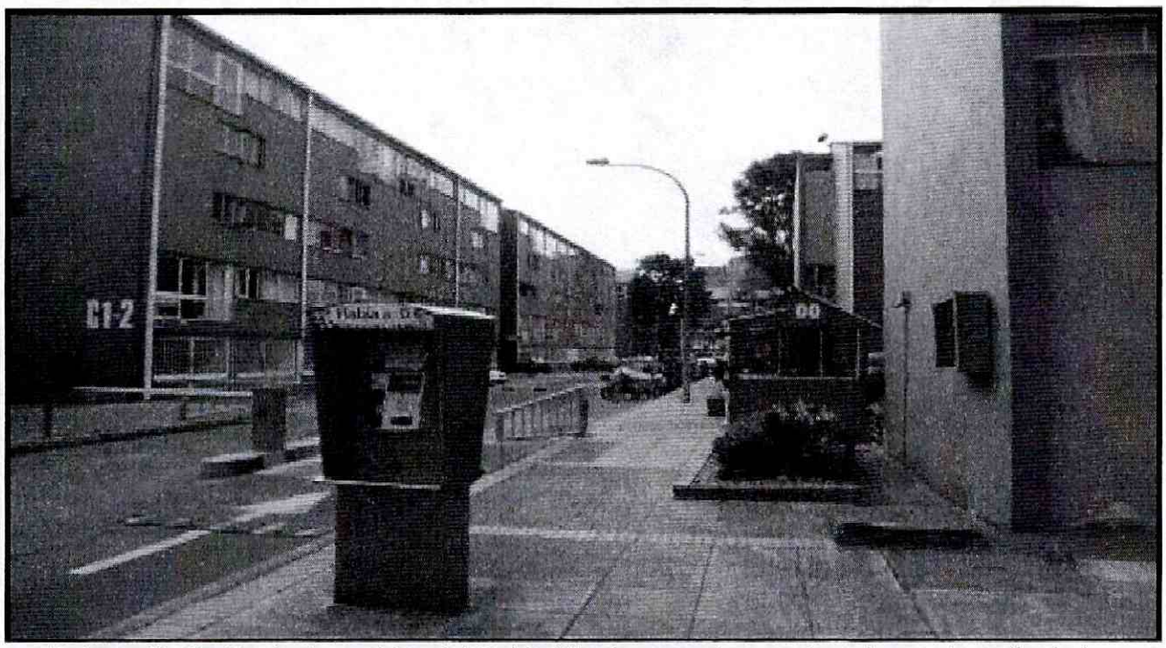
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista desde la calle 59 del predio de la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.*



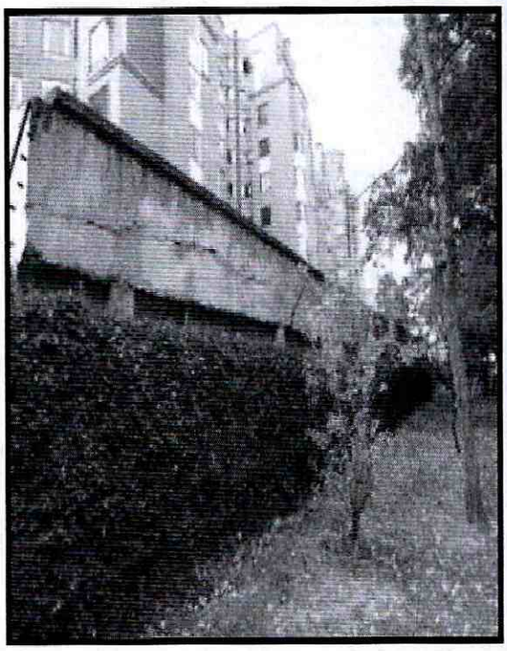
Fotografía 2. *Conjunto Residencial Parques de San Nicolás emplazado en el predio de la Calle 59 No 56-63, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.*



Fotografía 3. *Conjunto residencial Pablo VI primer sector emplazado en el predio de la Carrera 54 No 58-34, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.*

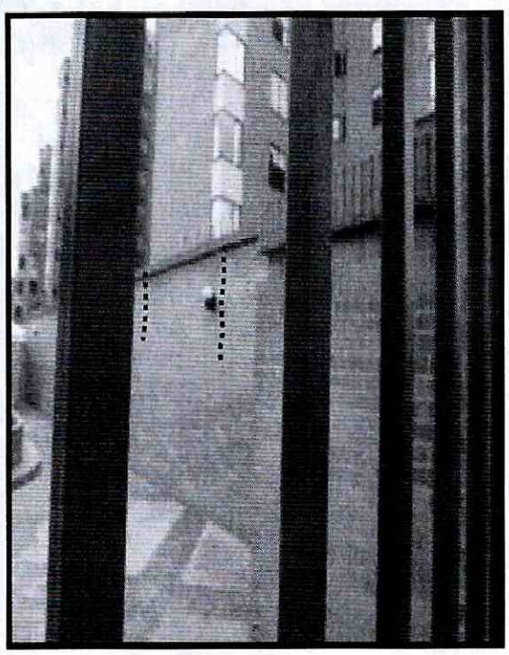


Fotografía 4. *Muro de cerramiento del costado oriental del Conjunto Residencial Parques de San Nicolás que sobresale del muro de cerramiento del costado occidental en el predio de la Calle 59 No 56-09 , en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.*



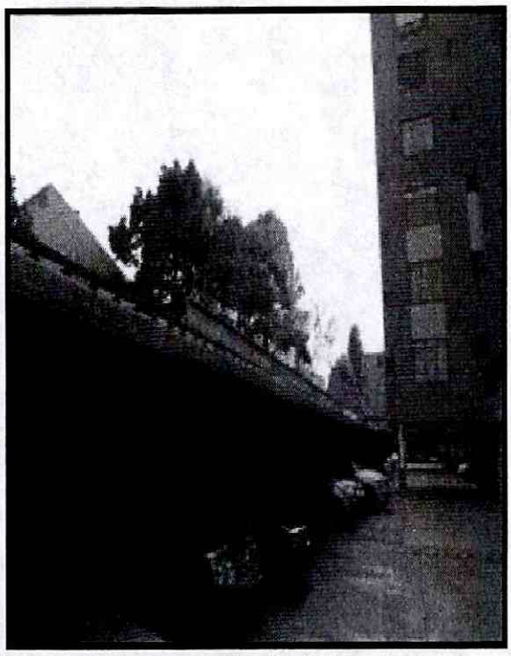


Fotografía 5y 6. *Zona verde occidental del Conjunto Residencial Paulo VI primer sector, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.*



Fotografía 7. *Fisuras en el muro de cerramiento del costado occidental en el predio de la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.*

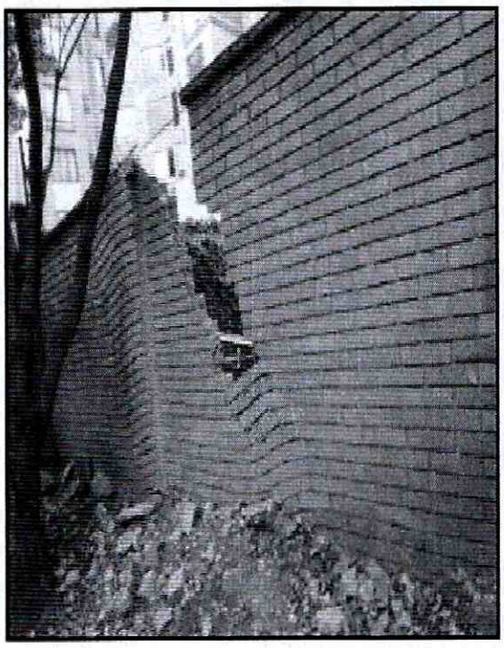


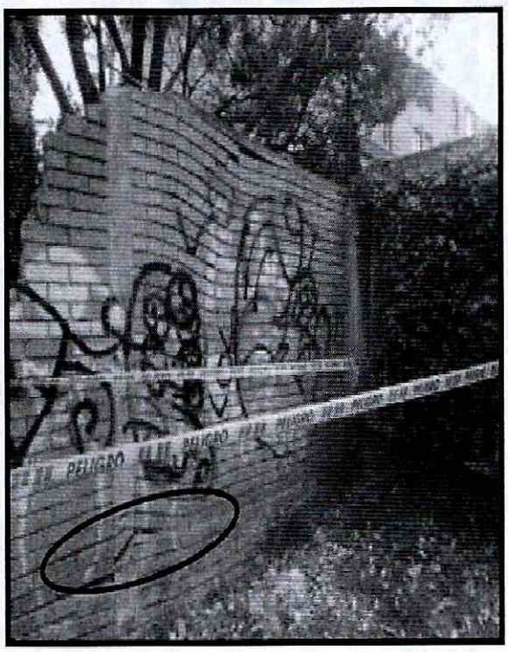


***Fotografías 8 y 9**. Inclinación del muro que sobre sale del muro de cerramiento del costado occidental, del predio de la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.*



***Fotografías 10**. Desprendimientos de pañete de la viga de coronación del muro de cerramiento del costado occidental, en el Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, que colinda con el predio de la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.*





***Fotografías 11 y 12**. Desprendimientos de mampuestos, deformaciones en sentido vertical y grietas en la base de las columnas, en el muro perpendicular al cerramiento del costado occidental del Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, el cual colinda con el predio de la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento en las afectaciones evidenciadas en los muros de cerramiento del predio de la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.

- En caso de no adelantarse las acciones que corrijan la pérdida de verticalidad que presenta el muro que se encuentra junto al cerramiento del costado occidental del predio de la Calle 59 No 56-09 y que sobresale del mismo, podría presentarse su colapso hacia el interior de este predio.

- En caso de no adelantar el reforzamiento o demolición del muro que presenta afectaciones y que se encuentra junto al cerramiento del costado occidental del Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, se podría presentar el colapso parcial o total del mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior, a los muros de cerramiento del predio de la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 59 No 56-63, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la zona verde del costado occidental del Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, emplazado en el predio de la Carrera 54 No 58-34, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo.

- Solicitud de restricción parcial de uso del costado occidental del predio de la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, incluyendo el costado occidental de la casa de oración.

- Solicitud de restricción parcial de uso de la zona verde del costado occidental del conjunto residencial Pablo VI primer sector, emplazado en el predio de la Calle 59 No 56-63, en un área que comprende 3m a la redonda del muro que presenta afectaciones.

- Solicitud de restricción parcial de uso de la zona verde del costado occidental del conjunto residencial Pablo VI primer sector, emplazado en el predio de la Calle 59 No 56-63, en un área que comprende la longitud del muro de cerramiento del costado occidental en la zona en donde se presentan los desprendimientos de pañete de la viga de coronación y 3m hacia el oriente (Ver Tabla 1).

Tabla No. 1. *Espacios con solicitud de restricción total o parcial de uso, emitida en atención al radicado 2016ER2481*

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6974	María Eugenia López	Calle 59 No 56-09 Carrera 54 No 58-34

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las torres emplazadas en el predio de la Calle 59 No 56-63, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad el muro que se encuentra junto al muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el alto grado de inclinación que se evidencia.

- La estabilidad del muro que se encuentra junto al cerramiento del costado occidental del conjunto residencial Pablo VI primer sector, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, se encuentra comprometida en la actualidad por las lesiones que presenta ante cargas normales de servicio.

- La capa de pañete de la viga de coronación del muro de cerramiento de la zona verde del costado occidental, en el conjunto residencial Pablo VI primer sector, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, se encuentra inestable en la actualidad ante cargas normales de servicio, dados los desprendimientos que se presentan.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio ubicado en la Calle 59 No 56-09, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del costado occidental, incluyendo la casa de oración, desde el sector en donde se encuentra el muro que presenta inclinaciones hacia el interior del predio, hasta tanto de adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro.

- A los responsables del Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, emplazado en el predio de la Carrera 54 No 58-34, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la zona verde, en un área que comprende 3m a la redonda del muro que presenta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

afectaciones, hasta tanto de adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro.

- A los responsables del Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, emplazado en el predio de la Carrera 54 No 58-34, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del área que comprende la longitud del muro de cerramiento del costado occidental en la zona en donde se presentan los desprendimientos de pañete de la viga de coronación y 3m hacia el oriente, hasta tanto se adelantan las acciones que garanticen la estabilidad de este material.

- A los responsables del muro que se encuentra junto al cerramiento del costado occidental del predio de la Calle 59 No 56 - 09, que sobresale del mismo y que presenta una fuerte inclinación, adelantar las acciones con personal Idóneo de reparación, reforzamiento y/o demolición en el muro, en case de requerirse, de forma tal que se garantice la estabilidad del mismo.

- A los responsables del Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, adelantar las acciones de reforzamiento y/o reparación y/o demolición en caso de requerirse, del muro que se encuentra junto al cerramiento del costado occidental y que presenta afectaciones.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar un análisis detallado, del potencial de succión de los árboles localizados en este sector, especialmente los que se encuentran hacia el costado occidental del Conjunto Residencial Pablo VI primer sector, emplazado en el predio de la Carrera 54 No 58-34, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales de las edificaciones, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos.

- A los responsables de los predios de la en la Calle 59 No 56-63, Calle 59 No 56-09 y Carrera 54 No 58-34, del Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- A los responsables de los predios de la en la Calle 59 No 56-63, Calle 59 No 56-09 y Carrera 54 No 58-34, en el Sector Catastral Paulo VI, de la Localidad de Teusaquillo, adelantar estudios geotécnicos y de interacción suelo- estructura, con el fin de determinar la capacidad del suelo sobre las cuales están cimentadas las edificaciones emplazadas en los mismos, y determinar si las cimentaciones tienen la capacidad para soportar eficientemente las cargas a las cuales se encuentran sometidas.

- A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático